



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión, la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 106/2008.
- b) Aprobación en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes dos Consejeros (actualmente la totalidad) y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 106/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, presentó el acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1820/2008, de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a este Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Chocholá, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha ocho de agosto de dos mil ocho, correspondiente al recurso de inconformidad número 106/2008. En tal virtud y de conformidad con la fracción I del artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Chocholá del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Analista de Proyectos."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 106/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 106/2008, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del orden del día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión con número de Toca 02/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, presentó el acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El escrito de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, presentado por la Ciudadana María de Jesús Tún Keb, mediante el cual manifiesta que la Unidad de Acceso del Poder Legislativo le entregó la información relativa a la solicitud número 028/LVIII. En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 30 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General da por

cumplido lo establecido en la resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho, relativa al Recurso de Revisión Toca 02/2008, por lo que se declara este asunto como totalmente concluido y se ordena se remitan las constancias respectivas y el expediente original del Recurso de Inconformidad 27/2008 al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con la asistencia de la Analista de Proyectos."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al recurso de revisión con número de Toca 02/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al recurso de revisión con número de Toca 02/2008, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCIN
ANALISTA DE PROYECTOS